



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 209

Miércoles 19 de Septiembre

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial Distrito Forestal CACERES

ANUNCIO

Teniendo conocimiento esta Jefatura que se pretende realizar obras y ocupaciones de terrenos en montes catalogados como de Utilidad Pública, se hace preciso que para realizar tales obras u ocupaciones, se atengan a lo dispuesto en el R. D. de 17 de Octubre de 1925, aclarado en la R. O. de 22 de Enero de 1929.

Como las Jefaturas de los Distritos Forestales son las encargadas de la inspección de las obras que afecten a montes públicos, debe remitirse una copia de la parte del proyecto que afecta a los mismos, y una vez autorizadas, los concesionarios deberán avisar a dichas Jefaturas las fechas de su comienzo y de la terminación, para practicar un reconocimiento y determinar los daños causados con la ocupación y servidumbres, levantando acta del resultado. Quedarán siempre sujetas al régimen de la Jefatura, que podrá exigir cuanto a su juicio estime necesario y conveniente para la buena conservación de los montes y para la garantía de los intereses forestales.

Cáceres, 17 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Silvano Crehuet.

5589

Escuela Elemental de Trabajo y de Capataces Agrícolas DE CACERES

MATRICULA OFICIAL

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, durante todos los días hábiles comprendidos entre el 16 al 30 del mes de Septiembre actual, de dieciocho a veintiuna, queda abierta la matrícula para la enseñanza oficial en esta Escuela durante el próximo curso académico 1951-52, con sujeción a las siguientes normas:
Se solicitará la inscripción en el impreso oficial, previo abono de su importe, y debidamente reintegrado que se entregará en la Portería del Centro (Avda. del Oeste, núm. 1).
Abonarán en el momento de solicitar la inscripción los derechos co-

respondientes, a razón de 10 pesetas en metálico por cada curso.

Acompañarán, asimismo, una fotografía tamaño carnet (3 x 4 centímetros aproximadamente), para el expediente personal.

Los alumnos que lo deseen podrán adquirir el Libro de Calificación Escolar, abonando su importe y derecho de diligencia (13'25 pesetas en metálico y un timbre móvil de 0'25 pesetas) y entregando una fotografía más.

Las enseñanzas que se cursarán, son las siguientes:

- Mecánica diurna y nocturna.
- Carpintería diurna y nocturna.
- Electricidad teórica y práctica.
- Capataces Agrícolas.
- Modelado, vaciado y talla.
- Dibujo artístico.
- Taquigrafía, Mecanografía y Contabilidad Mercantil.
- Corte y confección.

Como complemento de las enseñanzas de mecánica, carpintería y electricidad, se cursarán los estudios correspondientes de matemáticas, ciencias físico-química y dibujo industrial.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1951.—El Director, Arsenio Gállego.

5540

ESCUELA PREPARATORIA

Convocatoria de ingreso

Curso 1951 - 52

Por la presente se abre un plazo de matrícula en esta Escuela nacional preparatoria para el ingreso en la Escuela Elemental de Trabajo y de Capataces Agrícolas de Cáceres, al objeto de cubrir las vacantes existentes en la misma, para todos los niños de esta capital, que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.ª Tener cumplidos los 12 años de edad.
- 2.ª Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas y las nociones propias de esta edad escolar, de Religión, Aritmética, Ciencias Naturales, Gramática y Geografía de España.
- 3.ª Estar matriculado en una escuela nacional o privada, sin nota alguna desfavorable y sin faltas prolongadas de asistencia.
- 4.ª Estar vacunado y revacunado y no padecer enfermedad infectocontagiosa ni deformidad ni defecto físico que le imposibilite para el futuro ejercicio de un oficio o profesión manual.
- 5.ª Que sus padres sean vecinos

de esta capital o de cualquier otro pueblo de la provincia.

6.ª Que se proponga formalmente dedicarse a un oficio o profesión de tipo normal.

La matrícula será solicitada por los padres en instancia (en el modelo oficial que se entregará en la Portería del Centro, previo abono de su importe) dirigida al Sr. Director de la Escuela Elemental de Trabajo, y acompañada de los documentos justificativos.

Las condiciones 1.ª, 4.ª y 5.ª se justificarán mediante las certificaciones oportunas. La 3.ª mediante acta o certificación del maestro o director de la Escuela de que proceda. La 6.ª se hará constar por los padres mediante declaración jurada, debiendo tener presente que los alumnos han de asistir a las clases prácticas de talleres para su orientación profesional.

La 2.ª será demostrada mediante pruebas orales y escritas que se verificarán ante un Tribunal al efecto formado, en la fecha que oportunamente se determinará.

Los alumnos matriculados en el curso 1950-51 deberán formalizar nueva matrícula para el próximo, entendiéndose que, los que no lo hagan, renuncian a continuar siendo alumnos de la Escuela.

Con anterioridad a estas pruebas serán citados los alumnos solicitantes para efectuar otras de carácter psicológico, como condición precisa para su admisión a examen.

Las solicitudes se recibirán todos los días hábiles del 16 al 30 de Septiembre, de dieciocho a veintiuna, en la Secretaría de la Escuela, sita en Avenida del Oeste, núm. 1.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1951.—El Director, Arsenio Gállego.

5540

Fiscalía Superior de Tasas

Fiscalía Provincial.—Cáceres

COMISION PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES INCAUTADOS

El día 26 del actual mes de Septiembre, a las dieciocho horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de la camioneta marca «CHEVROLET», matrícula M 34 456, de 20 HP, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego de condiciones correspondiente, y que podrá ser examina-

do por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 25 del actual, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio, hasta el día 25 del actual mes, inclusive, desde las once a las trece horas, en el garaje sito en calle Casas de Cotallo, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 17 de Septiembre de 1951.—El Presidente de la Comisión.

(49'50 pstas.)

5599

Ministerio de Agricultura Instituto Nacional de Colonización Delegación de Talavera de la Reina

SUBASTA DE PASTOS Y MONTANERA

Anuncio

Por el Instituto Nacional de Colonización se procederá a la subasta de pastos de invierno y montanera de la finca «Rincón de Ballesteros».

La subasta se celebrará el día 25 de Septiembre, a las once horas, en los locales de la Cámara Oficial Agrícola de Cáceres, donde figura el Pliego de Condiciones, así como también en la Delegación del I. N. C. en Talavera de la Reina.

Talavera de la Reina, 12 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Isaac Castaño.

(27 pstas.)

5545

Administración de Rentas Públicas

INDUSTRIAL Minas—Canon

Formado el padrón de las concesiones mineras y permisos de investigación, radicantes en esta provincia y sujetas al pago del Canon de superficie para el año actual, se hace saber a los contribuyentes interesados, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto en esta oficina, para poder ser examinado y, en su



caso, formular las reclamaciones que en derecho procedan.

Cáceres, 17 de Septiembre de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, Luis Román Cardero.

5598

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7741.—«Ceres, n.º 11»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por doña Mercedes Magariño Blanco de Obregón, vecina de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Millanes, paraje «Finca Cancho Redondo», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostera situado en la finca de José Guisál, arrendada por catorce vecinos de Millanes, y próximo a la cañada del «Canutero». Desde este punto de partida se medirán 100 metros al N. 2º E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al E. 2º S.; de 2.ª a 3.ª, 200 metros al S. 2º O.; de 3.ª a 4.ª, 1.000 metros al O. 2º N.; de 4.ª a 5.ª, 200 metros al N. 2º E.; y de 5.ª a 1.ª, 500 metros al E. 2º S.; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 4 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

5479

ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7742.—«Nuestra Señora de Guadalupe»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Nicolás Reinoso Pastor y otro, vecino de Guadalupe, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de cobre en el término municipal de Guadalupe, paraje «Los Postezuelos», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el extremo E. de un pozo de mina antiguo y actualmente cegado, situado junto al camino de Guadalupe a Puertollano, a 6 metros de la pared de la finca de D. Gonzalo Reinoso Pastor. Desde este punto de partida se medirán 100 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al N.; de 2.ª a 3.ª, 600 metros al O.; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al S.; de 4.ª a 5.ª, 600 metros al E.; y de 5.ª a 1.ª, 200 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 4 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

5480

Instituto Nacional de Enseñanza Media CACERES

PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Convocatoria extraordinaria

Relación de los días y horas del mes de Septiembre actual, señalados para verificar las pruebas de suficiencia de los alumnos que quedaron pendientes en la convocatoria de Mayo último y de los matriculados para la actual:

ENSEÑANZA OFICIAL

Primer curso: Día 18, a las 9 de la mañana.

Segundo curso: Día 19, a las 9 de la mañana.

Tercer curso: Día 19, a las 9 de la mañana.

Cuarto curso: Día 19, a las 9 de la mañana.

Quinto curso: Día 18, a las 9 de la mañana.

Sexto curso: Día 18, a las 9 de la mañana.

Séptimo curso: Día 18, a las 9 de la mañana.

INGRESO

Alumnos: Día 20, a las 9 de la mañana.

Alumnas: Día 21, a las 9 de la mañana.

ENSEÑANZA LIBRE

Primer curso: Días 22 y 24, a las 9 de la mañana

Segundo curso: Día 25, a las 9 de la mañana.

Tercer curso: Día 26, a las 9 de la mañana.

Cuarto curso: Día 27, a las 9 de la mañana.

Quinto curso: Día 27, a las 9 de la mañana.

Sexto curso: Día 27, a las 9 de la mañana.

Séptimo curso: Día 18, a las 9 de la mañana.

DISPENSA DE ESCOLARIDAD

Los mismos días señalados para la enseñanza libre, según el curso.

PRIVADA CON LICENCIADOS

Todos los cursos: Día 28, a las 9 de la mañana.

Los alumnos de séptimo año que tengan pendientes asignaturas de sexto se examinarán previamente de estas asignaturas el mismo día 18, señalado para séptimo.

Los matriculados para un curso que tengan asignaturas pendientes del anterior, se presentarán en los días señalados para los cursos a que correspondan dichas asignaturas pendientes, toda vez que, sin aprobar las mismas, no podrán someterse a las pruebas del curso siguiente.

Los alumnos de INGRESO acudirán provistos de pluma y tintero o pluma estilográfica.

Los alumnos de enseñanza libre serán llamados empezando por las chicas, según los números que tuvieron en los exámenes de Junio, siendo los últimos los matriculados en la convocatoria de Agosto.

Los exámenes de FILOSOFIA E HIGIENE para Practicantes, ENSEÑANZA DE HOGAR, DIBUJO Y EDUCACION FISICA Y POLITICA se celebrarán en los mismos días señalados para cada curso correspondiente de enseñanza libre.

Antes de presentarse a examen entregarán todos, excepto los de Ingreso, su Libro de calificación escolar en la Portería del Instituto.

Se advierte a todos en general que las pruebas comenzarán a la hora en

punto anunciada, por lo que deberán presentarse con la mayor puntualidad.

Cáceres a 12 de Septiembre de 1951.—El Director, Abilio R. Rosillo.

5508

Alcaldías

CABEZUELA DEL VALLE

Subasta de maderas y leñas

Don José Merino Torres, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Señalada la fecha del día 16 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, para que tenga lugar la subasta pública de maderas y leñas del Monte «Cotos y Entrecotos», número 89 del catálogo que a continuación se describen, bajo las bases, condiciones y normas que también se expresan, por las que han de regirse los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, la que se celebrará precisamente en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes que componen la Permanente, Secretario de la Corporación (Art. 318 de la ley de régimen local), y representación de la Jefatura Provincial de Montes, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal, todos los días y horas hábiles, y asimismo el modelo de proposición que se publica a continuación, y bajo ningún concepto serán admitidas proposiciones que no se ajusten en un todo a la orden de 13 de Agosto de 1948, y posteriores dictadas.

Plan de aprovechamientos del monte número 89

Año de 1951-52.
Cabida Forestal: 900 hectáreas.
Especie: Quercus, Tozas y Alunmus gutinosa en la Garganta.

Aprovechamientos maderables

Número de árboles señalados: 411 Robles, 32 Castaños y 7 Alisos.

Volumen y valor: Roble 170 metros cúbicos P. M., 35.371'90 pesetas, P. M., 29.945'50.

Castaños y Alisos: 35 metros cúbicos, en 12.500.

Método se corta: Entresaca.
Epoca de hacerlas: Noviembre a Marzo.

Aprovechamientos de leñas

Cantidades que se proponen quitar, 1.000 estéreos.

Observaciones

El aprovechamiento de maderas y leñas solamente por este año forestal.

Resumen

Maderas y leñas roble: precio máximo, 68.631'90.

Maderas y leñas roble: precio mínimo, 54.715'50.

Maderas y leñas castaños y alisos: 12.500.

Corresponden al grupo I. Clase A. B. C.

Modelo de proposición

D....., de años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en..... provincia de..... calle de..... número....., en representación de....., lo cual acredita con....., en posesión del certificado profesional de clase

....., número....., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia....., en el Monte «Cotos y Entrecotos», de la pertenencia....., ofrece la cantidad de....., pesetas..... y centimos, a los efectos de la adjudicación que pudiere hacerse, hace contar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número....., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la nota de compras número....., presentada.

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional de la hoja de compra número..... presentada....., capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentadas.

Saldo existente en la hoja de compras en el día la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adjudicación, relativas ambas a la hoja de compras presentadas.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c-a-x-b).

d) Índice adicional.

i) Índice de adjudicación total (i-c-x-d).

....., a de 1951.

El interesado,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela del Valle a 10 de Septiembre de 1951.—El Alcalde Presidente, José Merino.

(165 pstas).

5535

IBAHERNANDO

Subasta de pastos

El día 7 de Octubre próximo venidero, de doce a doce y media, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de la dehesa boyal, y cercas de los «Toros», de estos propios, bajo el tipo de tasación y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Ibahernando, 12 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Luis Cercas.

(30 pstas.)

5577

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1952, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente ley de régimen local de 16 de Diciembre de 1950, durante el cual puede ser examinado por las personas especificadas en el artículo 656, y presentarse por las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimaren pertinentes, con sujeción a lo determina lo en el artículo 657 del citado cuerpo legal.

Tejeda de Tietar a 10 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Anastasio Hernández.

5447